

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Premios al desarrollo de proyectos educativos innovadores realizados en los centros educativos públicos de Getafe durante el curso 2025/2026.

BDNS (Identif.):907088

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907088>)

El objeto de la presente convocatoria es conceder premios, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos educativos innovadores que se estén desarrollando durante el curso 2025-2026, en centros educativos públicos del municipio.

Podrán solicitar los premios los centros educativos públicos.

Los proyectos serán originales y diseñados por la propia entidad, siendo incluidos en la Programación General Anual y aprobados por el Consejo Escolar del centro.

El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de 10.000,00 (diez mil euros). Este presupuesto de gasto se propone con cargo a la aplicación presupuestaria número 2026/326.11.227.06 denominada “Estudios y trabajos técnicos. Servicios Complementarios Educación”.

Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

Modalidad:

A. Actuación innovadora en Infantil, Primaria y Educación Especial.

- Primer premio 2.000,00 euros.
- Segundo premio 1.000,00 euros.
- 2 accésits 500,00 euros c/u.

B. Actuación innovadora en ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

- Primer premio 2.000,00 euros.
- Segundo premio 1.000,00 euros.
- 2 accésits 500,00 euros c/u.

C. Actuación innovadora alumnado protagonista.

- Primer premio 700,00 euros.
- 2 segundos premios 500,00 euros c/u.
- Tercer premio 300,00 euros.

Además se distribuirán entre todos los participantes 5 menciones del Jurado que podrán acumularse al resto de premios. Estas cinco menciones recibirán un cheque por importe de 255 euros cada una canjeable en libros, cómics o material similar en soporte papel.

El plazo de presentación es de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 22 de abril de 2026.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/8.308/26)

